



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBÁ
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., doce (12) de abril de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOS
RADICACIÓN: 110013110023-2022-00347-00
CUADERNO: 1 - DIGITAL

Atendiendo el escrito radicado bajo el número 06.1, mediante el cual allegan acuerdo, solicitando dar por terminado el proceso, se dispone:

PREVIO a resolver lo que en derecho corresponda, y en atención, a lo manifestado por el profesional en el numeral segundo del escrito, sírvase allegar el memorial poder otorgado por la señora ANA PAOLA MANRIQUE PEÑA.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. **047**

HOY: 13 de abril de 2023
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria